



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 - 2018 - AMPI

Ica, 12 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Área Funcional de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Informe N° 039 - 2018 - GSG - RR.PP. - MPI, de fecha 06 de abril del presente año; ha presentado la propuesta de otorgar sendos reconocimientos en acto público, a las personas e instituciones que brindaron su apoyo incondicional para el éxito de las actividades tradicionales del QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA IQUEÑA - FIVI 2018;

Que, la Dirección Regional Agraria, del Gobierno Regional de Ica, dirigida por el Ing. Néstor Mendoza Arroyo, logró con notable éxito, la promoción y organización de la 50° Edición de la Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal 2018, en el marco especial del FIVI 2018; con la masiva asistencia y participación de la población iqueña y del público nacional y extranjero;

Que, el señor Ing. Nestor Mendoza Arroyo, ha demostrado una vez más, su plena identificación, defensa y promoción de las tradiciones y costumbres iqueñas, así como ha contribuido diferentes proyectos sociales y productivos, con el objetivo de fortalecer la Identidad Regional Iqueña;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR, RECONOCER Y AGRADECER, al señor:

ING. NÉSTOR MENDOZA ARROYO
Director Regional de Agricultura

En mérito a su valiosa contribución al LII Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, en especial por la impecable organización de la 50° Edición de la Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal 2018, así como por su infatigable labor empresarial, fortaleciendo la Identidad Regional Iqueña; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE